

DECRETO N° E- 1182 / 2012 /

COLINA, 30 de Mayo de 2012.

VISTOS: Estos antecedentes: La necesidad de dejar sin efecto el Decreto Alcaldicio N° E- 2737/2011, de fecha 30 de Diciembre de 2011, la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, la Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

Dejase sin efecto el Decreto N° E-2737/2011, de fecha 30 de Diciembre de 2011, el que aprobó la contratación a honorarios de don JORGE GODOY SOTO, RUT: 12.258.939-0, por no haberse prestado el servicio para el cual fue contratado

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE:-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, Alcalde
FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS, Secretario Municipal



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/MNQ/mlc

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- DIDECO
- Unidad de Recursos Humanos
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia
- Archivo.